

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 19 de octubre de 2004.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra A5.341.920/2111 EDAR de Brenes (Sevilla).

EXPROPIACIONES

OBRA: A5.341.920/2111 «EDAR DE BRENES (SEVILLA)»

Habiendo sido ordenada por la Secretaría General de Aguas la iniciación de expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Brenes, en el día 15 de noviembre y a las horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de actas previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. Innovación, s/n, Edif. Míñister, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- La Delegada (P. Dto. 206/2003, de 11.5), El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE BRENES:

Día 15 de noviembre de 2004.
Hora de citación 9,30.

Núm. finca: 1.
Polígono: 8.
Parcela: 158-a.
Propietario: Agribética.
Afección m²:

Ocupación temporal:
Expropiación definitiva: 5.130 m².

Núm. finca: 2.
Polígono: 8.
Parcela: 158-b.
Propietario: Construcciones Coloque.
Afección m²:

Ocupación temporal:
Expropiación definitiva: 2.355 m².

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3560/2004).

ANUNCIO DE SUBASTAS

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado los acuerdos decretando la venta de los bienes trabados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y la hora que se indicarán, en el Salón de actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, sita en la calle Tomás de Ibarra, núm. 36, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en las subastas, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectados por las cargas y los gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en los expedientes, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subastas hasta una hora antes de su comienzo, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido al portador por importe del depósito, o del NCR justificativo de su constitución telemática de acuerdo

con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado al portador, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NCR) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

El ingreso en el plazo establecido de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación, cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en pro-

cedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo de cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2004R4176001028. Acuerdo dictado el 11.10.2004.

Fecha y hora de la subasta: 14.12.2004 a las 11,00 h. Lote único:

Descripción del bien: Parcela en Plan Parcial «El Muero» en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), con superficie aproximada de 610 m² de uso industrial, talleres y almacenes. Linda al frente con la calle C, a la derecha entrando con la parcela 1, a la izquierda con la parcela 3 y por el fondo con la parcela 32. La ocupación máxima de la parcela es del 90 por ciento con una edificabilidad total de 671 m² construidos. El número máximo de plantas a construir es de dos. Actualmente existe una nave industrial, cuya dirección es C/ Progreso, núm. 2, de la localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Utrera, tomo 1461, libro 296, folio 211, finca 21258. Valoración: 183.300,00 euros.

Cargas: Sin cargas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 183.300,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 36.660,00 euros.

Subasta núm. S2004R4176001029.

Acuerdo dictado el 11.10.2004.

Fecha y hora de la subasta: 14.12.2004 a las 12,00 h. Lote único.

Descripción del bien: Trozo de terreno, parte de la suerte de tierra calma nombrada «cabeza hermosa», cerca de Los

Misioneros, al cerro de los Zacatines, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, de cabida cuatro mil quinientos metros cuadrados. Linda: al norte, con el trozo de terreno segregado de la misma finca; por el sur, con calle particular, que desde la calle A conduce a la C; por el este, con calle A; y por el oeste con calle C, todas dichas calles abiertas en terrenos de la finca de donde se segrega. Se conoce por «Los Molinos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 632, libro 227, folio 81, finca 9017.

Valoración: 160.602,45 euros.

Cargas: Sin cargas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 160.602,45 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 32.120,49 euros.

Subasta núm. S2004R41176W1030.

Acuerdo dictado el 13.10.2004.

Ejecución afección por subvención M.º Obras Públicas.

Fecha y hora de la subasta: 14.12.2004 a las 10,00 h.

Lote único:

Descripción del bien: Nave industrial en el núm. 10 de la calle Tahona (antes C/ Extremadura núm. 6) de Cantillana.

Tiene una superficie de 450 m², y linda: izquierda, edificio denominado El Convento; derecha, nave segregada y vendida a don José Esteban Naranjo, procedente de esta finca; fondo, nave procedente de esta finca que fue segregada y vendida a don Manuel Pérez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, tomo 524, libro 104, folio 78, finca 2335.

Información adicional: El espacio destinado a oficina de esta nave, de 35 m², está arrendado a Portil Sierra Norte, S.L., mediante contrato de 16.8.2003, duración 1 año prorrogable, renta 120 euros más IVA, actividad administrativa.

Valoración: 193.300,00 euros.

Cargas: Sin cargas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 193.300,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 38.660,00 euros.

Dado en Sevilla, 25 de octubre de 2004.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

AYUNTAMIENTO DE BRENES

ANUNCIO de bases.

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, detectado error cláusula 5.1 en la publicación del anuncio de 5 de octubre de 2004, BOJA núm. 195, relativo a convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, integrante de la Oferta de Empleo de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2003, ha procedido a su subsanación mediante Resolución de la Alcaldía número 1.684 de fecha 15.10.04, modificar el apartado 1 de la cláusula 5 con el siguiente tenor:

Donde dice: «Todos ellos deberán tener igual o superior titulación a la exigida para las plazas objeto de oposición.»

Deberá decir: «Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.»

Brenes, 15 de octubre de 2004.- El Alcalde-Presidente, Marcelino Contreras Rodríguez.

IES SANCTI-PETRI

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3366/2004).

IES Sancti-Petri.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, especialidad Clínica, de María Carmen Maine Vallejo, expedido el 11 de mayo de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 7 de octubre de 2004.- El Director, Fernando Moreno Parra.